



La regulación del uso de piscinas vuelve a la normalidad con algunas recomendaciones para las comunidades de propietarios

- ✓ *“Las actividades relacionadas con el baño se podrán desarrollar en las mismas condiciones que se realizaban con anterioridad a la crisis sanitaria, teniendo en cuenta algunas recomendaciones y obligaciones”, explica Isabel Bajo, presidenta de CAFMadrid.*
- ✓ *Las comunidades de propietarios deberán realizar una limpieza y desinfección diaria a la piscina antes de su apertura y posteriormente, según la afluencia de usuarios y la intensidad de su uso.*
- ✓ *Se recomienda el uso de mascarilla para todas las personas con una mayor vulnerabilidad y en los espacios cerrados de uso público.*
- ✓ *Dada la proliferación de piscinas desmontables en terrazas de las viviendas situadas en los áticos en las últimas temporadas, desde CAFMadrid recuerdan la importancia de que el propietario encargue un estudio firmado por un técnico competente para su correcta instalación.*

Madrid, 1 de junio de 2022

Ante la próxima apertura de la temporada de piscina en las comunidades de propietarios, el Colegio de Administradores de Fincas de Madrid (CAFMadrid) informa que hasta hace unos días, las piscinas de uso colectivo deportivo/recreativo debían cumplir con todo lo indicado en la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecían medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Sin embargo, parte de esta normativa, que afecta a 12.000 piscinas comunitarias en la región, ha sido modificada por la Orden 439/2022, de 28 de marzo, que deroga la mayoría de las restricciones que había sobre el uso de las piscinas, y por la Orden 576/2022, de 21 de abril, que regula el nuevo uso de las mascarillas.

“Tras estas modificaciones en la normativa, todas las actividades relacionadas con el baño se podrán desarrollar en las mismas condiciones que se realizaban con anterioridad a la crisis sanitaria, teniendo en cuenta algunas recomendaciones y obligaciones”, explica Isabel Bajo, presidenta de CAFMadrid.

Limpieza y desinfección

Las comunidades de propietarios deberán realizar una limpieza y desinfección diaria a la piscina antes de su apertura y posteriormente según la afluencia de usuarios y la intensidad de su uso. Habrá que prestar especial atención a las zonas de uso común y zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso, utilizando desinfectantes como diluciones de lejía o cualquier otro desinfectante con actividad virucida existentes en el mercado.

Deberán ponerse a disposición del público y de los trabajadores dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida.

Se dispondrá de papeleras para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, que deberán ser vaciadas de forma frecuente.

Mascarillas

Se recomienda el uso de mascarilla para todas las personas con una mayor vulnerabilidad ante la infección por COVID-19, en cualquier situación en la que tengan contacto prolongado con personas no convivientes a una distancia menor de 1,5 metros.

Se aconseja realizar un uso responsable de la mascarilla en los espacios cerrados de uso público, en los eventos multitudinarios, así como en reuniones o celebraciones privadas en función de la vulnerabilidad de los participantes.

Ventilación en piscinas cubiertas

Deberá asegurarse una ventilación adecuada por medios naturales y/o mecánicos en las dependencias interiores como vestuarios o aseos y en las piscinas cubiertas.

Se recomienda ventilar al máximo posible y medir la calidad del aire, preferentemente en los momentos de mayor afluencia, y en caso de que la concentración de CO² supere las 1.000 partes por millón (por encima del límite normativo de 900 ppm) y adoptar medidas tales como incrementar la ventilación o disminuir el aforo hasta que disminuya.

Otras medidas de higiene

Se recomienda promover el uso individual de botellas de agua. En caso de que existan fuentes de agua se deberá intensificar y garantizar su limpieza y desinfección periódica.

Se priorizará, cuando sea posible, el pago con tarjetas y otros medios que no supongan contacto físico entre dispositivos.

Piscinas desmontables

Dada la proliferación de piscinas desmontables en terrazas de viviendas de los áticos en las últimas temporadas, el CAFMadrid advierte del riesgo que para el resto de los vecinos supone su instalación, ya que el edificio no está diseñado para que el forjado soporte el peso de este tipo de piscinas.

Es por ello que antes de instalar una piscina desmontable, “es importante que el propietario encargue un estudio firmado por un técnico competente, en el que se garantice la correcta instalación, además de proceder a la contratación de un seguro de responsabilidad civil que cubra posibles accidentes y daños”, aconsejan desde CAFMadrid.

Sobre CAFMadrid:

CAFMadrid es una corporación de derecho público cuya finalidad es la agrupación de los Administradores de Fincas para asuntos referentes a su profesión y la ordenación y disciplina de la actividad. CAFMadrid vela también por los derechos de los consumidores y usuarios de viviendas. Asesora presencial y telefónicamente a sus colegiados en 9 áreas de actividad, imparte formación permanente con más de 50 cursos/año on/off, interviene en los procesos de reformas legales y sirve de nexo de unión con la administraciones local y autonómica en esta materia. Además, garantiza y sanciona la calidad del servicio que prestan sus colegiados cuya actividad está cubierta con 3 pólizas de caución, defensa jurídica y responsabilidad civil. Es el colegio más grande de España dentro de su área de actividad. Cuenta con un total de 3.500 colegiados que administran más de 200.000 comunidades de propietarios en el conjunto de le CAM. Según una reciente sentencia del Tribunal Supremo, la denominación Administrador de Fincas queda reservada a los profesionales colegiados. www.cafmadrid.es | www.ciudadycomunidad.cafmadrid.es

Para más información:

SARACHO&TEAM Comunicación y Marketing
M^a José Murillo | Mov. 625435853
Isabel Saracho | Mov. 625435804
Email. mjmurillo@saracho-team.com

GABINETE DE COMUNICACION CAFMadrid
Juanjo Bueno | Mov. 686 075492 | Tlf. 915 919 678
Email. gabinete.prensa@cafmadrid.es

RRSS:

www.youtube.cafmadrid
www.linkedin.com/company/cafmadrid
www.facebook.com/CAFMadrid1/
[@CAFMadrid](https://www.instagram.com/CAFMadrid)